Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA TERCERA Y CUARTA OFERTA DE MENOR VALOR N° MC 023 DE 2026

OBJETO: "ADQUIRIR DOS RECIPIENTES VOLUMÉTRICOS METÁLICOS PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM"



PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, (…) Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se recibieron cuatro (4) propuestas por parte de:

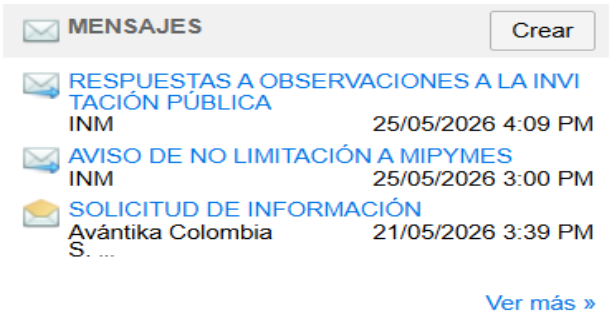
LISTA DE OFERTAS

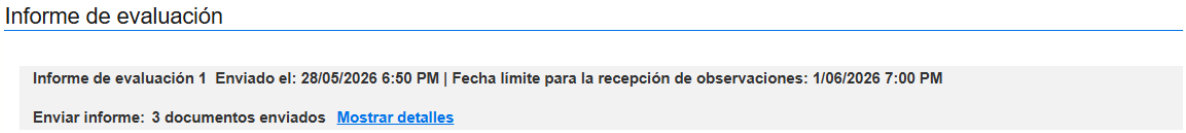
Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 023 DE 2026- GLOBAL SCI	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 9:22 AM	38.500.000 COP
AOG-MC 023 DE 2026	GRUPO AOG SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:53 AM	36.106.667 COP
BlodegradablesRHM-MC 023 DE 2026	Biodegradables Colombia	Oferta en evaluación	27/05/2026 7:45 AM	34.999.998 COP
TECNOSOLUCIONES A&K SAS MC 023 DE 2026	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 12:15 AM	35.000.000 COP

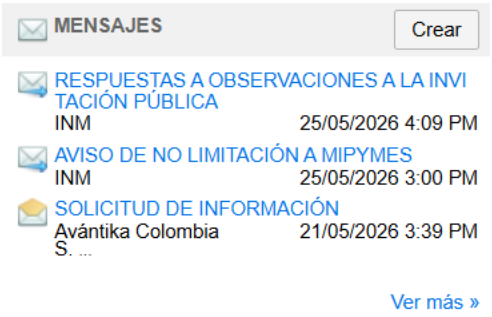
En consecuencia, se procede a llevar a cabo la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación publica N° MC 023 de 2026, al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor; para este caso quien presenta el menor valor ofertado en segundo orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es

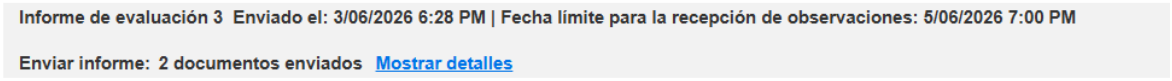
el del proponente BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS identificado con NIT 901.355.984-4, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NIVENTA Y NUEVE MIL NIVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.999.998,00) y se procedió a publicar el informe de evaluación el día 28/05/2026 18:50 h, dando traslado para SUBSANAR hasta el día 01/06/2026 a las 19:00 h, revisada la plataforma se evidenció que no aportó los documentos jurídicos, técnicos adicionales, de experiencia y de SST requeridos en evaluación inicial tal como se evidencia a continuación:





Por lo anterior se procedió a evaluar a quien presenta el menor valor ofertado en segundo orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es el del proponente **TECNOSOLUCIONES A&K SAS** identificado con NIT 901.345.795 -6, por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**) y se procedió a publicar el informe de evaluación el día 03/06/2026 18:28 h, dando traslado para SUBSANAR hasta el día 05/06/2026 a las 19:00 h, revisada la plataforma se evidenció que no aportó los documentos jurídicos, técnicos adicionales, de experiencia y de SST requeridos en evaluación inicial tal como se evidencia a continuación:





De conformidad con las reglas de la invitación Publica, y teniendo en cuenta que el criterio de selección corresponde al menor valor económico ofertado, la Entidad realizará la verificación de las dos (2) ofertas restantes con menor precio en tercer y cuarto lugar de acuerdo al orden elegibilidad, considerando que los proponentes ubicados en el primer y segundo lugar no se encuentran habilitados, con el fin de optimizar y minimizar los tiempos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso de selección quienes presentaron menor valor en tercer y cuarto lugar del orden de elegibilidad son:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
3	GRUPO AOG S.A.S	901.896.699-0	$ 36.106.667,00
4	C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S	830.067.880-4	$ 38.500.000,00

En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas o económicas exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, de conformidad con las reglas de selección objetiva.

PROPUESTA EN TERCER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GRUPO AOG S.A.S
NIT: 901.896.699-0

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	No aporta documento.
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.		X	Aporta el certificado de existencia y representación de Ibagué. Razón social: GRUPO AOG S.A.S Nit: 901896699-0 Expedido: 20/04/2026. Fecha de matrícula: 09/12/2024 Fecha de renovación: 19/03/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Daniel Olaya Barreto Revisor Fiscal: No registra. El certificado supera los 30 días de expedición.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aporta documento de identidad N° 1.015.471.862 de Bogotá D.C.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**	No aporta documento.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	No aporta documento.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		**X**	No aporta documento.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM		**X**	El proponente aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Sin embargo, no aporta REDAM.
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		**X**	No aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		Se aporta formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por la representante legal.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que los elementos serán completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, que cumplan con las especificaciones técnicas. No se aceptan elementos usados o remanufacturados, en caso de que se entregue un elemento defectuoso este deberá ser reemplazado.		**X**	El proponente NO aporta certificación.
2. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que en caso de resultar adjudicatario deberá entregar garantía por defectos de fabricación de los elementos por un término mínimo de doce (12) meses contados a partir de		**X**	El proponente NO aporta certificación.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
la fecha en la que se reciba a satisfacción. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren entregados. Asimismo, mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.			
3. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que se compromete a realizar el transporte de los elementos y entrega de estos en el INM.		**X**	El proponente NO aporta certificación
4. El proponente deberá entregar el diseño animado en 3D (simulación) y los planos en 2D de los recipientes volumétricos metálicos propuestos para su fabricación. Estos deberán ser presentados para revisión por parte del laboratorio de volumen, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos técnicos y realizar los ajustes que se consideren necesarios.		**X**	El proponente NO aporta certificación
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

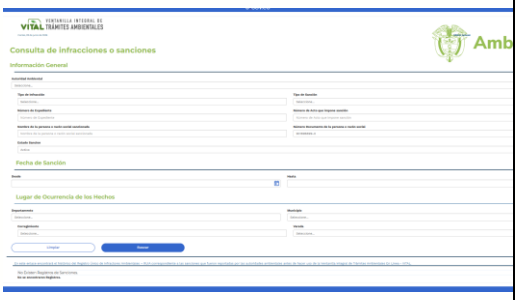
De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		**X**	No aporta certificaciones de contrato.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente **GRUPO AOG S.A.S, con** NIT **901.896.699-0**, **CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la		**X**	No cumple: El proponente no anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)			afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.		**X**	No cumple: El proponente no aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **GRUPO AOG S.A.S** con NIT **901.896.699-0**, **NO CUMPLE** a satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo por lo cual es llamado a subsanar.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento por lo tanto los proponentes deberán diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas son pena de rechazo, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. La propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial; en caso de excederlo, será causal de rechazo.			Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **GRUPO AOG S.A.S**, en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem. En consecuencia, el proponente **GRUPO AOG S.A.S**, identificado con NIT 901.8966.99-0, **CUMPLE** con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** a satisfacción con los requisitos de la propuesta económica.

PROPUESTA EN CUARTO LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S
NIT: 830067880 4

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Microempresa**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**X**		SUBSANÓ: Se envía documento diligenciado y firmado por el representante legal,
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Bogotá D.C. Razón social: C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S Nit: 830067880-4 Expedido: 07/05/2026. Fecha de matrícula: 23/02/2000

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Fecha de renovación: 03/03/2026 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso. Representante legal: Mario Heernández Banavides. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	**X**		Se aporta documento de identidad N° 79.264.084 de Bogotá D.C.
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Se aporta documento suscrito por el representante legal.
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**X**		Se aporta certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes parafiscales firmado por el representante legal.
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**X**		Se aporta documento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, debidamente suscrito por el representante legal.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM	**X**		El proponente no aportó los certificados, a su vez, la entidad procede a verificarlos en las diferentes páginas destinadas para tal fin, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma reportan antecedentes. Allega certificación de fecha 3/06/2026 con número de

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			identificación del representante legal C.C. No. 79264084, en la cual consta "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	**X**		Se aporta formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por la representante legal.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE**

OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que los elementos serán completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, que cumplan con las especificaciones técnicas. No se aceptan elementos usados o remanufacturados, en caso de que se entregue un elemento defectuoso este deberá ser reemplazado.	**X**		El proponente aporta certificación.
2. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que en caso de resultar adjudicatario deberá entregar garantía por defectos de fabricación de los elementos por un término mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la que se reciba a satisfacción. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren entregados. Asimismo, mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.	**X**		El proponente aporta certificación.
3. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que se compromete a realizar el transporte de los elementos y entrega de estos en el INM	**X**		El proponente aporta certificación.
4. El proponente deberá entregar el diseño animado en 3D (simulación) y los planos en 2D de los recipientes volumétricos metálicos propuestos para su fabricación. Estos deberán ser presentados para revisión por parte del laboratorio de volumen, con el fin de validar el cumplimiento	**X**		El proponente aporta certificación.

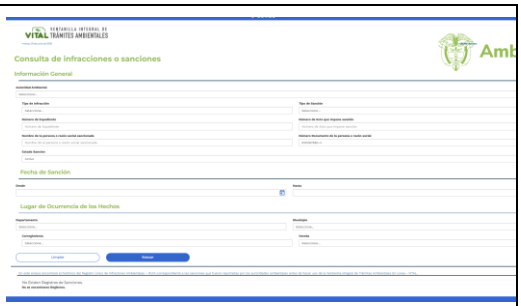
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
de los requisitos técnicos y realizar los ajustes que se consideren necesarios.			
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.	**X**		El proponente aporta certificación.
RESULTADO	**CUMPLE**		

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extqu	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital

e, para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.			encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S, con** NIT **830.067.880-4, CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)	**X**		Subsanó-cumple: El proponente anexa certificación de afiliación a la ARL no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales POSITIVA.
2. El proponente deberá adjuntar el soporte de registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), presentada ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al último ciclo de reporte anual. El documento deberá evidenciar el	**X**		Subsanó-cumple: El proponente aporta el autorreporte de los estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2025.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, e indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Este requisito aplicará cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, deberá acreditarse el registro de la autoevaluación en la plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales (SGRL), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.			
RESULTADO	**SUBSANÓ-CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S**con NIT **830.067.880-4, CUMPLE** a satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo por lo cual es llamado a subsanar.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento por	**X**		Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S**, en la cual el proponente debía diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de

lo tanto los proponentes deberán diligenciar dos líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas son pena de rechazo, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. La propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial; en caso de excederlo, será causal de rechazo.			referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem. En consecuencia, el proponente **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S**, identificado con NIT 830.067.880-4, **CUMPLE** con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** a satisfacción con los requisitos de la propuesta económica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 9 de junio de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el segundo lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **GRUPO AOG S.A.S,** identificada con 901.896.699-0 **NO CUMPLE y es RECHAZADA** debido a que no subsanó en debida forma la documentación jurídica, técnicas adicionales, de experiencia, y de SST solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 023 2026.

También, una vez realizada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta en cuarto lugar de acuerdo con el orden de elegibilidad presentada por **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S**, identificada

con **NIT 830.067.880-4,** se determinó que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso N° MC 023 de 2026.

Por lo anterior la propuesta presentada por **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S**, se encuentra HABILITADA.

Así mismo este comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, aceptar la oferta presentada por el oferente **C I GLOBAL SCIENTIFIC S A S,** identificada con **NIT 830.067.880-4** y por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2026

Sandra Marcela López Ospina
Evaluador técnico y de experiencia

Diana Vanessa Cifuentes Díaz
Evaluador técnico y de experiencia

Jhojan Sebastián Herreño Fraile
Evaluador Económico

Mayra Alejandra Rubio Nieves
Evaluador Jurídico

Jennifer Catherine Sáenz Rivera
Evaluador Ambiental

Sandra Milena Viviescas Vargas
Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo